



Radicación de origen: 08001400302520160004100

**Accionante: JOSE GREGORIO MEZA GONZALEZ, como agente oficioso
CARMEN CRUZ ROMERO**

Accionado: COOSALUD EPSS

Tipo de proceso: ACCION DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, informo a usted que el accionante solicita que se inicie Apertura de Incidente de Desacato, del fallo de tutela de primera instancia No. 2016 - 0041 proferido por este Despacho.

Barranquilla, 28 de Julio de 2020

La Secretaria,

ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO

**JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA, Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)**

Antes de proceder a admitir el trámite al Incidente de Desacato, y con el fin de constatar el incumplimiento del fallo de tutela, por no haberse materializado la orden impartida, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, procederá a requerir a la entidad accionada MEDIMAS EPS, con la finalidad de que rinda informe sobre lo manifestado por el demandante constitucional.

Así mismo, se observa que, desde que se profirió el fallo el 21 de Julio de 2016, esta es la cuarta solicitud de requerimiento realizada por la parte accionada, por lo tanto, se ordena que, junto al informe respectivo, la entidad COOSALUD EPSS, anexe la historia clínica completa del accionante, señor CARMEN CRUZ ROMERO, identificado con cedula número 910.768 de Córdoba Bolívar, a partir del día 1 de Enero de 2016 hasta la fecha, con especial énfasis en las razones del porque se han generado las situaciones de incumplimiento de la providencia dictada.

RESUELVE

1º) **Requerir** al accionado COOSALUD EPS a efectos de que informe al Despacho del cumplimiento a lo ordenado en Sentencia de fecha 21 de Julio de 2016 proferida en primera instancia; en caso negativo sírvase informar las razones por las cuales no ha procedido de conformidad.

2º) **Ordenar** al accionado COOSALUD EPS que, junto al informe respectivo, anexe la historia clínica completa del accionante, señor CARMEN CRUZ ROMERO, identificado con cedula número 910.768 de Córdoba Bolívar, a partir del día 1 de Enero de 2016 hasta la fecha, con especial énfasis en las razones del porque se han generado las situaciones de incumplimiento de la providencia dictada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUZ ELENA MONTES SINNING
JUEZA

